

FORMOSA, 13 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El expediente D-06174/16-DGR del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 21/2016 (D.G.R), y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 21/2016 (D.G.R.) designa como Agente de Percepción al contribuyente DRAGON S.A. CUIT 30-70701199-4, con domicilio en Rivadavia esquina los latinos N° 3490 ciudad de Córdoba;

Que por el expediente mencionado en el visto, el contribuyente requiere de un período de adecuación de su sistema administrativo, a fin de agilizar y optimizar las tareas como Agente de Percepción;

Que resulta aconsejable atender los motivos expuestos por la presentante, por lo que deviene prudente fijar la fecha en la cual deberá actuar como Agente de Percepción;

Que han sido consultados los servicios jurídicos de la Dirección y corresponde el dictado del acto administrativo que implemente la modificación propuesta;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 6° del Código Fiscal de la provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE la fecha de vigencia de la Resolución General N° 21/2016, en relación al contribuyente DRAGON S.A. CUIT 30-70701199-4, con domicilio en Rivadavia esquina los latinos N° 3490 ciudad de Córdoba, Código Postal N°5022, quien deberá actuar como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del 1° de febrero

del 2017, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE al Agente mencionado que deberá observar los recaudos pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Percepción.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, notifíquese al interesado, comuníquese al Área de Control de Obligaciones Fiscales (C.O.F.) de éste organismo, sito en Ayacucho N° 810, de ésta ciudad de Formosa; cumplido **ARCHIVASE.-**

RESOLUCIÓN GENERAL: 046/2016.

C.O.F. D.G.R.
M.I.
S.R.
E.D.

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas

